

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID



ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de abril de 1868.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINA: PELIGROS, 3, entresuelo derecha.
TELEFONO 2.931—APARTADO 320
DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS.

Precio de suscripción

Centros oficiales.—En esta capital, llevado a domicilio, 2'50 pesetas mensuales; fuera de ella, 3'50 al mes, 10'50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año.
Particulares.—En esta capital, llevado a domicilio 12 pesetas trimestre, 24 al semestre y 48 al año, y fuera de ella, 15 al trimestre 30 al semestre y 60 al año.
Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN, calle de Peligros, 3, entresuelo derecha.—Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCCIONES

Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación provincial, línea o fracción... 0 50 pesetas.
Edictos judiciales, ídem íd..... 1 00 —
Dependencias oficiales, ídem íd..... 0 75 —
Anuncios particulares, ídem íd..... 1 50 —
Número suelto a Centros oficiales, 50 céntimos.
A particulares, 60 céntimos.

Parte oficial

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

Su Majestad el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.
De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

Gobierno Civil

MINAS

D. Pedro Pérez Sánchez, Ingeniero Jefe del distrito minero de Madrid, Hago saber: Que D. Luis Vidal Compaire, vecino de esta Corte, ha presentado en este Gobierno de provincia, el día 23 de mayo último, una solicitud pidiendo la propiedad de cincuenta y dos pertenencias de una mina de hierro, que tendrá por nombre «Eulalia», sita en el punto llamado Dehesa Vieja, término municipal de Paredes de Buitrago.

Designa las cincuenta y dos pertenencias que solicita en esta forma: Se tomará por punto de partida una calicata o entrada de socavón practicada 3 metros al Norte del arroyo del Llano de la Dehesa, este punto de partida ha servido para la demarcación de la mina «La Fortuna»; desde este punto se medirán 400 metros al Este, y se colocará la primera estaca; primera a segunda, 500 metros al Sur; de segunda a tercera, 700 metros al Oeste; de tercera a cuarta, 800 metros al Norte; de cuarta a quinta, 100 metros al Este; de quinta a sexta, 100 metros al Norte; de sexta a séptima, 200 metros al Este; de séptima a octava, 100 metros al Sur; de octava a novena, 200 metros al Este, y de novena a décima, 300 metros al Sur, cerrando así el perímetro de las cincuenta y dos pertenencias solicitadas; todas estas orientaciones se referirán al Norte verdadero.

Y habiendo sido admitida por decreto de esta fecha la solicitud de registro, he acordado se publique por medio de edictos en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en la tabla de anuncios de este Gobierno de provincia y en el pueblo de Paredes de Buitrago, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la L. y de Minas de 4 de marzo de 1868, con el fin de que los que se crean con derecho presenten sus oposiciones al excelentísimo Sr. Gobernador dentro del plazo de sesenta días.

Madrid, 18 de junio de 1921.

P. O.

Guillermo de Garnica.

(Núm. 1.330.)

Jefatura de Obras públicas.

Carreteras.

Se servirá V. hacer saber por medio de edictos y por cuantos estén a su alcance, a los vecinos de ese término municipal, que a partir del día 1.º de julio próximo no se consentirá la circulación de vehículo alguno con tracción animal que no lleve tablilla numerada y debidamente precintada por la Alcaldía respectiva, conforme a lo dispuesto en el apartado (B) del artículo 12 del Reglamento de policía y conservación de carreteras de 29 de octubre de 1920.

Madrid, 18 de junio de 1921—El Gobernador, Marqués de Grijalba.

Sres. Alcaldes constitucionales de la provincia de Madrid.

Pesas y medidas.

CIRCULAR

En cumplimiento del art. 60 del Reglamento de pesas y medidas,

Hago saber: Que la aferición periódica anual de pesas y medidas y aparatos de pesar en el año actual, dará principio en el partido judicial de Gatafe el día 4 de julio próximo, destinándose los días 4 y 5 a la cabeza de partido y el resto del mes a los pueblos que lo constituyen, y que según

el art. 61 del referido Reglamento, el Ingeniero Fiel-contraste participará de oficio a los Sres. Alcaldes de los pueblos.

Espero del celo de las Autoridades locales que, cumplimentando cuanto dispone el Reglamento vigente, evitarán toda falta al mismo, facilitando, tanto al Ingeniero Fiel-contraste, como a sus ayudantes, cuantos medios dispongan para el mejor cumplimiento de su importante misión oficial.

Madrid, 25 de junio de 1921.

El Gobernador,
El Marqués de Grijalba.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de primera instancia

CONGRESO

Requena Camacho (Juan Pedro), natural de Mula, de veinticinco años de edad, hijo de Francisco y de Candelaria, de estatura regular, pelo castaño, ojos pardos, nariz aguileña, color del rostro bueno, soltero, carretero, domiciliado últimamente en la calle de Miguel Maroto, 30, puente de Vallecas, procesado por hurto en causa número 14 de 1919, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de distrito del Congreso, de esta Corte, Secretaría del Sr. Novella; bajo apercibimiento de que, en otro caso, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

Madrid, 18 de junio de 1921.

V.º B.º

El Juez de instrucción,

José Prendes Pando.

El Secretario,

Roque Novella.

(Núm. 1.342).

(B.—1.014).

CENTRO

Torre (Trinidad de la), de unos treinta años de edad, estatura baja, pelo castaño y viste muy pobremente, domiciliada últimamente en las chozas de Vallehermoso, procesada por hurto en causa número 117-1921, com-

parecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de D. Rafael López de Pando, con el fin de ser reducida a prisión decretada en mencionada causa.

Madrid, 13 de junio de 1921.

José María de la Torre.

El Secretario,

P. S.

José Hurtado.

(B.—994)

Ruiz del Portal (Manuel), natural de Málaga, de estado soltero, profesión estudiante, de veintidós años, domiciliado últimamente en la Travesía de la Ballesta, número 8, procesado por hurto, sumario 289 de 1921, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de D. Rafael López de Pando, con el fin de notificarle el auto de procesamiento, recibirle declaración indagatoria y ser reducida a prisión.

Madrid, 5 de junio de 1921.

José María de la Torre.

El Secretario,

P. S.

José Hurtado.

(B.—997)

Millán Serrano (José), natural de Tarragona, de estado soltero, profesión jornalero, de veinticinco años, hijo de Eduardo y Dolores, domiciliado últimamente en la calle del Olivar, 45, piso tercero, procesado por estafa, sumario 529 de 1921, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de D. Rafael López de Pando, con el fin de ser reducido a prisión.

Madrid, 15 de junio de 1921.

José María de la Torre.

El Secretario,

P. S.

José Hurtado.

(B.—998).

Almansa Doalto (Ramón), natural de Madrid, hijo de José y Soledad, de

estado soltero, profesión electricista, de veintidós años, domiciliado últimamente en la calle del Amparo, 20, procesado por hurto en causa bajo el número 517-918, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de D. Rafael López de Pando, con objeto de ser reducido a prisión decretada en dicha causa.

Madrid, 15 de junio de 1921.

José María de la Torre.

El Secretario,
P. S.

José Hurtado.

(B.—999)

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye por hurto contra Julián Alaman Mañez, se cita a Aurora Jiménez, Manuel Martínez Bravo, Luis Armenteros, María Maldonado y Jesús Rojo, que tuvieron su último domicilio en las calles de Galileo, 19, Luna, 17, carrera de San Gerónimo, 10, ignorándose el de María Maldonado, para que comparezcan en su Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de recibirles declaración; bajo apercibimiento de ser declarados incurso de la multa de 5 a 50 pesetas con que se les conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones a fin de obligarles a efectuar dicha comparecencia.

Madrid, a 12 de junio de 1921.

V.º B.º

José María de la Torre.

El Secretario,
P. S.

José Hurtado.

(B.—993).

HOSPITAL

Adán Cano (Basilio), natural de Madrid, hijo de Estanislao y Feliciano, de estado soltero, profesión vendedor, de diez y ocho años al delinquir en 1911, domiciliado últimamente en Madrid, ignorándose su domicilio y paradero, procesado por estafa sumario 190 de 1911, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, a fin de que cumpla la pena que le ha sido impuesta en dicha.

Madrid, 18 de junio de 1921.

Pedro Castán.

El Secretario,
P. S.

Cándido Rodríguez.

(Núm. 1.343) (B.—1.915)

Fernández de los Mozos (Joaquina), conccida por Gloria, natural de Madrid, hija de Fernando y Teresa, de estado soltera, profesión sus labores, de treinta y cuatro años, domiciliada últimamente en Madrid, calle de Jacometrezo, 57, piso segundo, procesada por estafa sumario 446 de 1917,

con parecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, a fin de que ingrese en la Cárcel a cumplir la pena que la ha sido impuesta en dicha causa.

Madrid, 18 de junio de 1921.

Pedro Castán.

El Secretario,
P. S.

Cándido Rodríguez.

(Núm. 1.344) (B.—1.016)

LATINA

Martín Santos (Julián), natural de Fuencarral (Madrid), de estado casado, profesión mozo de mercado, de treinta y tres años, hijo de Juan y de Josefa, de estatura alta, pelo negro, ojos negros, nariz regular y color del rostro moreno, domiciliado últimamente en la calle de Gilimón, núm. 4, bajo, núm. 6, procesado por estafa, causa núm. 242-918, hoy ejecución de sentencia, comparecerá, en término de diez días, ante la Secretaría del señor García Inés, Juzgado de la Latina.

Madrid, 14 de junio de 1921.

Miguel de Entrambasaguas.

El Secretario,
Juan García Inés.

(B.—995).

Por el presente cito, llamo y emplazo a Antonio González y Antonio Cortés, domiciliados últimamente en la calle de Magallanes, núm. 10, y Linares, procesados por delito de contrabando, causa 1 001-920, comparecerán, en término de diez días, ante este Juzgado, con objeto de llevar a efecto lo acordado en el auto dictado contra los mismos en el día de hoy.

Madrid, 14 de junio de 1921.

Miguel de Entrambasaguas.

El Secretario,
Juan García Inés.

(B.—996).

LATINA

Algarrobo Mata (Fernanda), natural de Colmenar de Oreja (Madrid), de estado soltera, profesión sus labores, de diez y siete años, hija de Sandalio y de Juana, domiciliada últimamente en la calle de las Tabernillas, núm. 10, bajo, procesada por hurto en causa número 89 920, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, Secretaría de D. Juan García Inés.

Madrid, 15 de junio de 1921.

Miguel de Entrambasaguas.

El Secretario,
Juan García Inés.

(B.—1.007)

Juzgados municipales

HOSPITAL

A virtud de providencia dictada por el Sr. Juez municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, en el juicio verbal seguido a instancia de D. Emilio Correa Bullán, contra D. José María Betes Gómez, sobre pago de pesetas, se saca a la venta, en pública subasta, un piano madera de pino, pintado en negro, marca Estela Benareggi,

número veintidos mil doscientos cincuenta y ocho, que ha sido tasado en la cantidad de quinientas pesetas, y está depositado en poder de doña Amelia García, en la plaza del Comandante de las Morenas, número tres, entresuelo; habiéndose señalado para el acto del remate el día ocho de julio próximo, a las once horas, en la Sala-audiencia de este Juzgado, sito en la calle de la Magdalena, número veintidós, principal.

Y por medio del presente, se hace saber a las personas que deseen tomar parte en la subasta que para ello tendrán que depositar previamente el diez por ciento de la tasación en la Caja general de Depósito o en la mesa del Juzgado, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Madrid, veinticuatro de junio de mil novecientos veintiuno.

V.º B.º

El Juez municipal,
Miguel de Entrambasaguas.

El Secretario,
José Vallester.

(A.—471)

Sección Administrativa

de Primera enseñanza de la provincia de Madrid

Las Sras. Maestras de las escuelas nacionales de esta provincia, quienes se detallan en la relación que sigue, deberán remitir a esta Sección, con la mayor urgencia, el último título administrativo que les haya sido expedido, a fin de consignar en el mismo la oportuna diligencia de ascenso con el nuevo sueldo que para la debida aplicación de la nueva plantilla a que se contraen el Real decreto de 29 de marzo y la Real orden de 8 de abril de este año, les ha sido otorgado por la Real orden de 14 del actual, inserta en la *Gaceta* del día de hoy. También deberán acompañar el reintegro de la clase correspondiente al sueldo de su ascenso de conformidad con la vigente ley del Timbre y cuya cuantía se determina en cada una de las categorías que se expresan en la siguiente relación:

Tercera categoría.

Sueldo 6.000 pesetas. (Poliza de 25 pesetas).

Número 234 doña Teresa Roda Poveda, maestra de Aranjuez.

Número 291 doña Elisa Castro de la Jara, ídem del Hospicio provincial.

Número 344 doña María Dolores Muñoz y Muñoz, ídem de Vallecas.

Número 391 doña María del Pilar Erquicia Suárez, ídem de Aranjuez.

Cuarta categoría.

Sueldo 5 000 pesetas. (Poliza de 25 pesetas).

Número 591 doña Petra P. Martín Pindado, maestra de Aranjuez.

Número 652 doña Dolores Aguilera del Río, ídem de Vallecas.

Número 655 doña Joaquina Lagares Molina, ídem de Manzanares el Real.

Número 659 doña Angela Pérez Noguera, ídem de Pinto.

Número 682 doña Ana Isabel Lorenzo, ídem de Colmenar Viejo.

Número 683 doña Enriqueta Valls Tarragó, ídem de Valdemoro.

Número 763 doña Jerónima V. García Fernández Villanueva, maestra de Parla.

Número 852 doña Francisca Manero Zaro, ídem de Torrejón de Ardoz.

Número 882 doña Clara Palacios del Río, ídem de Villarejo de Savanes.

Número 988 doña Ramona Muzoz Doncel, ídem de San Lorenzo del Escorial.

Quinta Categoría

Sueldo 4.000 pesetas (Poliza de 25 pesetas).

Número 1 030 doña María del Carmen Alcoba Blanco, maestra de Leganés.

Número 1 039 doña Manuela Díez Santos, ídem de Navalcarnero.

Número 1.063 doña Basilia Ruiz Torralba, ídem de Colmenar de Oreja.

Número 1 076 doña Esperanza Pérez Gutiérrez, ídem de Arganda.

Número 1.091 doña María E. Campesinos García Sierra, ídem de Carabanchel Bajo.

Número 1.104 doña Dominica Barguilla Esteban, ídem de Ciempozuelos.

Número 1.146 doña Josefa Casamajó Sarrat, ídem de El Pardo.

Número 1.248 doña Trinidad D'Anglada AVECILLA, ídem de San Martín de Valdeiglesias.

Número 1.274 doña Carmen Rojo Suárez, ídem de Fuentelabrada.

Número 1.300 doña Ana Molina Porrás, ídem de Colmenar de Oreja.

Número 1.303 doña María M. Ruiz de la Tejera, ídem de Ciempozuelos.

Número 1.305 doña Adelaida Pérez Prieto, ídem de Villa del Prado.

Número 1.370 doña Romana García Iruela, ídem de Getafe.

Número 1.372 doña Mariana Pelegrina Restoy, ídem de Alcalá de Henares.

Número 1.451 doña Isabel Abadía Alonso, ídem de Morata de Tajuña.

Número 1.501 doña Teodora Nogal Tobar, ídem de Carabaña.

Núm. 1.613 doña Asunción Martínez Vivanco, ídem de Villaviciosa de Odón.

Número 1.679 doña María del Rosario Sánchez Pérez, ídem de Pinto.

Número 1.701 doña Luisa Vargas Peralta, ídem de Fuencarral.

Sustituída doña Dolores Arregui Pérez, ídem de San Lorenzo del Escorial.

Sexta categoría

Sueldo 3.500 pesetas (Poliza de 10 pesetas).

Número 1.756 doña Francisca Hervás y Sin, maestra de Fuencarral.

Número 1.758 doña Emilia Aranda Gomara, ídem de Mostoles.

Número 1.803 doña Apolonia Sarras Cajal, ídem de Bustarvisjo.

Número 1.878 doña Encarnación Rabanal Moreno, ídem de Cadalso de los Vidrios.

Número 1.990 doña Fernanda Ménde Olzivares, idem de Morata de Ta-
juña.

Número 2.074 doña Magdalena Cu-
lebras Hernanz, idem de Pozuelo de
Alarcón.

Número 2.172 doña Ramona Díaz
Cezón, idem de Galapagar.

Número 2.186 doña Isabel Prieto
García, idem de Fuenlabrada.

Número 2.310 doña Federica Pele-
grina Restoy, idem de Moralzarzal.

Número 2.390 doña Concepción
García Robles, idem de Villacanejos.

Número 2.402 doña Julia Fernández
Fernández, idem de Belmonte de Ta-
jo.

Número 2.428 doña Gregoria Anto-
nia Lozano, idem de Valdemorillo.

Número 2.445 doña Dionisia Muñoz
Bermejo, idem de Valdemoro.

Número 2.451 doña Genoveva Fer-
nández Fernández, idem de Villarejo
de Salvanes.

Número 2.467 doña Nicolasa Vargao
Esteban, idem de Colmenar de Or-
iz.

Número 2.531 doña Felisa González
Tangís, idem de Cercedilla.

Número 2.604 doña Isabel Permuy
Rey, idem de S. Martín de Valdeigle-
sias.

Número 2.639 doña Gregoria Ca-
dalzo Manzano, idem de Alcalá de He-
nares.

Número 2.641 doña Carmen Belda
Tamayo, idem de Santoroz.

Número 2.613 doña Luisa Colorado
To-rralba, idem de Tielmes.

Número 2.615 doña Petra Menén-
dez Andrés, id. de San Sebastián de
los Reyes.

Número 2.728 doña María A. Cotri-
na Ruy Wamba, id. de Moraleja de
Enmedio.

Número 2.821 doña Lucía A. Caice-
do Rueda, id. de Colmenar Viejo.

Número 2.865 doña María del Car-
men Pérez Lejarraga, id. de Serrani-
llos del Valle.

Número 2.881 doña Fermina Rico
Casares, id. de Villamantilla.

Número 2.984 doña Facunda Cal-
derón Soto, id. de Orusco.

Lo que se publica en este diario ofi-
cial para conocimiento de los interesa-
dos y para el más pronto y exacto
cumplimiento.

Madrid, 22 de junio de 1921.—El
Jefe de la Sección, Rafael López Mora.

Cuerpo de Telégrafos.

Centro y Sección de Madrid.

ANUNCIO

Necesitando la Dirección general de
Telégrafos alquilar un local para ins-
talar en el los Almacenes de material
de la Sección de Madrid y vivienda el
Ordenanza Guarda almacén; se convo-
ca a los propietarios que radiquen sus
fincas en esta Corte para que en el
término de diez días, a contar de la
fecha en que se publique este anuncio
en el BOLETIN OFICIAL de la provincia,
presenten en la Sección de Telégrafos
de esta Corte, en los días laborables
desde las nueve a las trece, sus propo-

siciones acompañadas del croquis, pa-
ra en su vista proceder al arriendo
del local que reúna mejores condicio-
nes.

El arriendo será por cinco años pro-
rogables por la tácita, por tiempo
indefinido, hasta que cualquiera de las
partes contratantes formulen el des-
ahucio, precisamente con tres meses
de anticipación, plazo ampliable por
otros tres si la Administración lo con-
siderase necesario para el completo
desalojo del local, precio máximo de
6 000 pesetas anuales, pagaderas por
trimestres vencidos.

Los gastos que pudieran ocasionar
la realización de las obras para la
mejor instalación de los servicios se-
rán de la exclusiva cuenta del propie-
tario.

Las proposiciones serán extendidas
en papel de peseta, siendo de cuenta
del propietario del local que se acepte
los gastos de este anuncio y el de for-
malización del contrato.

Madrid, 22 de junio de 1921.
El Jefe de la Sección,
José P. de Salcedo.
(E.—396).

DIRECCION GENERAL DEL TESORO PÚBLICO y Ordenación general de pagos del Estado.

Debiendo ingresar en el Tesoro pú-
blico los depósitos números 437.967 y
238 067 de entrada y 22 017 y 91 709
de registro, importante, respectiva-
mente, 49 pesetas en metálico y 5 600
nominales en deuda perpetua interior
4 por 100, constituidos por D. Sabino
Uribe Fernández, para garantizar obras
de acopios para reparación, explana-
ción y firme de los kilómetros 60 al
80 de la carretera de La Coruña a Pon-
tevedra, por haber sido rescindida la
contrata con pérdida de la fianza, por
Real orden del Ministerio de Fomen-
to, fecha 27 de abril de 1920; esta Di-
rección general ha acordado, en cum-
plimiento del artículo 48 del Regla-
mento de la Caja, anular los resguar-
dos de los depósitos de referencia,
quedando sin ningún valor ni efecto.

Madrid, 17 de junio de 1921.
El Director general,
Juan Ródenas.

(Núm. 1.328)

Debiendo ingresar en el Tesoro pú-
blico el depósito núms. 235 010 de
entrada y 89.338 de registro, impor-
tante 4.000 pesetas nominales en deu-
da amortizable al cuatro por ciento,
constituído en 25 de septiembre de
1915, por D. José Luis Colomina Cre-
mades, para responder de las obras de
reparación, de explanación y firme de
los kilómetros 36 al 50 de la carretera
de Almodóvar del Pinar a la estación
de la Roda, por haber sido declarada
rescindida la contrata con pérdida de
fianza, por Real orden del Ministerio
de Fomento, fecha 28 de mayo de
1920, hallándose endosado dicho de-

pósito a favor de D. Joaguín Falero
Marquina; esta Dirección general, en
cumplimiento de lo dispuesto en el ar-
tículo 48 del Reglamento de la Caja
general de Depósitos, ha acordado se
anule el resguardo del de referencia,
quedando sin ningún valor ni efecto.

Madrid, 18 de junio de 1921.—El
Director general, Juan Ródenas.

ADMINISTRACION DE PROPIEDADES E IMPUESTOS de la provincia de Madrid.

Negociado, 20 por 100 de propios; 10
por 100, pesas y medidas, y 1'20 por
100 pagos.

No habiendo tenido cumplimiento
lo que dispone el Real decreto de 14
de julio de 1897 y otras disposiciones
posteriores relativas a la liquidación
del impuesto de 20 por 100 de propios
y 10 por 100 de pesas y medidas, así
como el 1'20 por 100 de pagos, se con-
mina a los Ayuntamientos que se ex-
presan en la siguiente relación para
que envíen, en un plazo improroga-
ble de ocho días, las certificaciones
que se detallan, teniendo entendido
que, de no hacerlo así les será impues-
ta una multa de 17 50 pesetas sin per-
juicio de nombrar Comisionados espa-
ñoles que a costa de los Ayuntamien-
tos morosos pasen a recogerlas.

Relación de los Ayuntamientos que
se encuentran en descubierto por no
haber remitido las certificaciones
de los ingresos de propios, pesas y
medidas.

Año de 1919.—Trimestres del año
natural.

Algete, segundo, tercero y cuarto
propios.

Batres, primero, segundo, tercero y
cuarto propios y pesas.

Belmonte de Tajo, idem.

Brea, cuarto propios.

Buitrago, [tercero y cuarto propios
y pesas.

Cercedilla, primero, segundo, terce-
ro y cuarto idem.

Chozas de la Sierra, cuarto propios,
segundo, tercero y cuarto pesas.

Colmenar del Arroyo, tercero y
cuarto propios y pesas.

Corpa, primero propios y tercero
pesas.

El Escorial de Abajo, cuarto pro-
pios.

El Vellón, primero, segundo, terce-
ro y cuarto, Propios y Pesas.

Fuenlabrada, primero, segundo,
tercero y cuarto, Propios y Pesas.

Guadarrama, segundo, tercero y
cuarto, Propios.

Las Rozas, tercero y cuarto, Propios
y Pesas.

Moralzarzal, cuarto Propios y Pe-
sas.

Puebla de la Mujer Muerta, tercero,
Propios y Pesas.

Redueña, segundo, Pesas.

San Martín de la Vega, primero, se-
gundo, tercero y cuarto, Propios y Pe-
sas.

Valdaracete, tercero y cuarto, Pro-
pios.

Valdetorres, cuarto, Propios y Pe-
sas.

Villamanta, cuarto, Propios.

Villanueva de Perales, tercero y
cuarto, Propios y Pesas.

Villavieja, primero, segundo, terce-
ro y cuarto, Propios y Pesas.

Año 1920.—Trimestre natural, o sea
enero, febrero y marzo.

Alameda del Valle, primero, Pro-
pios y Pesas.

Batres, primero, Propios y Pesas.
Belmonte, primero, Propios y Pesas
Brea, primero Propios y Pesas.
Buitrago, primero, Propios y Pesas.
Cercedilla, primero, Propios y Pe-
sas.

Colmenar de Arroyo, primero pro-
pios y pesas.

El Escorial de Abajo, idem.

Fresnedillas, idem.

Fuenlabrada, idem.

Fuente el Saz, idem.

Guadarrama, primero propios.

Las Rozas, primero propios y pesas.

Pinilla del Valle, primero propios.
Puebla de la Mujer Muerta, primero
propios y pesas.

San Martín de la Vega, idem

Valdaracete, primero propios.

Villanueva de la Cañada, primero
propios y pesas.

Villanueva de Perales, idem.

Villavieja, idem

Año 1920.—Trimestres del año econó-
mico.

Alameda del Valle, cuarto propios,
primero, segundo, tercero y cuarto
pesas.

Alcobendas, primero, segundo, ter-
cero y cuarto propios y pesas.

Aldea del Fresno, tercero y cuarto
idem.

Algete, primero, segundo, tercero
y cuarto propios, primero y segundo
pesas.

Alpedrete, cuarto propios, primero
pesas.

Barajas, cuarto propios y pesas.

Batres, primero, segundo, tercero y
cuarto idem.

Belmonte de Tajo, idem.

Berrueco, segundo, tercero y cuarto
idem.

Boadilla, cuarto idem.

Brea, primero, segundo, tercero y
cuarto idem.

Buitrago, segundo propios, primero
y segundo pesas.

Bustarviejo, segundo propios y pe-
sas.

Canencia, segundo, tercero y cuarto
propios.

Canillejas, cuarto propios y pesas.

Carabanchel Bajo, cuarto idem.

Casarrubuelos, primero y segundo
idem

Cercedilla, primero, segundo, terce-
ro y cuarto idem.

Chamartín, idem.

Chozas de la Sierra, tercero y cuar-
to propios.

Ciempozuelos, cuarto idem.

Collado Mediano, cuarto propios y
pesas.

Colmenar de Arroyo, primero, se-
gundo, tercero y cuarto propios y pe-
sas.

Colmenarejo, cuarto propios y pesas.

Cubas, idem propios y pesas.

El Alamo, idem propios y pesas.

El Escorial de Abajo, primero, se-
gundo, tercero y cuarto propios y pe-
sas.

El Molar, cuarto propios y pesas.

El Vellón, primero, segundo, ter-
cero y cuarto propios y pesas.

Fresnedillas, idem, id., id. y id. pro-
pios y pesas.

Fresno de Torote, idem, id., id. y
id. propios y pesas.

Fuencarral, tercero y cuarto pro-
pios y pesas.

Fuenlabrada, idem, id., id. e id.
propios y pesas.

Fuente el Saz, idem, id., id. e id.
propios y pesas.

Garganta, tercero y cuarto propios
y pesas

Gargantilla, primero pesas.

Griñón, cuarto propios y pesas.

Guadarrama, primero, segundo, tercero y cuarto propios y pesas.
 Horcajo, segundo propios y pesas.
 Horcajuelo, cuarto propios y pesas.
 Hortaleza, primero, segundo, tercero y cuarto propios y pesas.
 La Huelga, ídem, ídem, ídem y ídem propios y pesas.
 Las Rozas, ídem, ídem, ídem y ídem propios y pesas.
 Leganés, cuarto propios y pesas.
 Los Molinos, ídem propios y pesas.
 Madarcos, ídem propios y pesas.
 Majadahonda, primero, segundo, tercero y cuarto, Propios y Pesas.
 Manzanares el Real, tercero y cuarto, Propios y Pesas.
 Mejorada, cuarto, Propios.
 Moralzarzal, tercero y cuarto, Propios y Pesas.
 Navalagamella, primero, Propios y Pesas.
 Oteruelo del Valle, primero, segundo, tercero y cuarto, Propios y Pesas.
 Paredes de Buitrago, tercero y cuarto, Propios y Pesas.
 Pinilla del Valle, cuarto, Propios y Pesas.
 Pozuelo de Alarcón, primero, segundo, tercero y cuarto, Propios y Pesas.
 Puebla de la Mujer Muerta, primero, segundo, tercero y cuarto, Propios y Pesas.
 Quijorna, cuarto, Propios y Pesas.
 Rascafría, primero, segundo, tercero y cuarto, Propios y Pesas.
 San Agustín, cuarto, Propios.
 San Martín de la Vega, primero, segundo, tercero y cuarto, Propios y Pesas.
 San Martín de Valdeiglesias, cuarto, Propios y Pesas.
 Santorcaz, primero, tercero y cuarto, Propios y Pesas.
 Serrada, primero y segundo, Pesas.
 Sevilla, cuarto, Propios.
 Somosierra, tercero, Propios y Pesas.
 Tielmes, tercero y cuarto, Propios y Pesas.
 Titulcia, primero y cuarto, Propios y primero, Pesas.
 Torrejón de la Calzada, primero, segundo, tercero y cuarto, Propios y Pesas.
 Torrelodones, segundo, tercero y cuarto, Propios y Pesas.
 Torres, primero, segundo, tercero y cuarto, Propios y Pesas.
 Valdaracete, primero, segundo, tercero y cuarto, Propios y primero y cuarto, Pesas.
 Valdeaguna, primero, segundo, tercero y cuarto, Propios y Pesas.
 Valdemanco, segundo, Propios y Pesas.
 Valdemaqueda, segundo, tercero y cuarto, Propios y Pesas.
 Valdeolmos, primero y segundo, Propios y Pesas.
 Valdepiélagos, cuarto, Propios.
 Valdeterres, cuarto Propios.
 Valverde, primero, Propios y Pesas.
 Vallecas, cuarto, Propios y Pesas.
 Vicálvaro, segundo y cuarto, Propios.
 Villamanrique, cuarto, Propios y Pesas.
 Villamanta, primero, segundo, tercero y cuarto, Propios y Pesas.
 Villanueva del Pardillo, cuarto, Propios.
 Villanueva de Perales, primero, segundo, tercero y cuarto, Propios y Pesas.
 Villar del Olmo, primero, segundo, tercero y cuarto, Propios y Pesas.
 Villarejo de Salvanes, tercero y cuarto, Propios y Pesas.
 Villaviciosa de Odón, segundo, tercero y cuarto, Propios y Pesas.
 Villavieja, primero, segundo, tercero y cuarto, Propios y Pesas.

Año 1918-19.

Batres.—Quinto trimestre.
 Belmonte de Tajo.—Ídem.
 Berruenco.—Ídem.
 Cercedilla.—Ídem.
 Chozas de la Sierra.—Ídem.
 El Bellón.—Ídem.
 Estremera.—Cuarto Ídem.
 Fuenlabrada.—Cuarto y quinto ídem.
 Paracuellos de Jarama.—Tercero, cuarto y quinto ídem.
 Talamanca.—Quinto ídem.
 Valdeaguna.—Primero, segundo, tercero, cuarto y quinto ídem.
 Valdemaqueda.—Cuarto y quinto ídem.
 Villavieja.—Quinto ídem.

Año 1919-20.

Alameda del Valle.—Cuarto trimestre
 Algata.—Ídem.
 Batres.—Primero, segundo, tercero y cuarto ídem.
 Belmonte de Tajo.—Ídem.
 Berruenco.—Primer ídem.
 Brea.—Tercero y cuarto ídem.
 Buitrago.—Tercer ídem.
 Caillejas.—Cuarto ídem.
 Casarrubuelos.—Ídem.
 Cercedilla.—Primero, segundo, tercero y cuarto ídem.
 Chamartín de la Rosa.—Cuarto ídem.
 Chozas de la Sierra.—Primero, segundo, tercero y cuarto ídem.
 Colmenar del Arroyo.—Segundo, tercero y cuarto ídem.
 El Escorial.—Cuarto ídem.
 El Bellón.—Primero, segundo, tercero y cuarto ídem.
 Fuenlabrada.—Ídem.
 Fuente el Saz.—Cuarto ídem.
 Guadarrama.—Primero, segundo y tercer ídem.
 Las Rozas.—Segundo, tercero y cuarto ídem.
 Miraflores de la Sierra.—Primero y tercer ídem.
 Navalcarnero.—Cuarto ídem.
 Paracuellos de Jarama.—Primero, segundo, tercero y cuarto ídem.
 Pinilla del Valle.—Cuarto ídem.
 San Martín de la Vega.—Segundo ídem.
 Santorcaz.—Cuarto ídem.
 Talamanca.—Primer y tercer ídem.
 Valdaracete.—Cuarto ídem.
 Valdeaguna.—Primero, segundo, tercero y cuarto ídem.
 Valdemaqueda.—Ídem.
 Valdeolmos.—Cuarto ídem.
 Villanueva de Perales.—Tercer ídem.
 Villarejo de Salvanes.—Segundo, tercero y cuarto ídem.
 Villavieja.—Primero, segundo y tercer ídem.

Año de 1920-21

Alameda del Valle.—Primero, segundo, tercero y cuarto trimestre.
 Alcalá de Henares.—Cuarto ídem.
 Alcobendas.—Primero, segundo, tercero y cuarto ídem.
 Añeda del Fresno.—tercero y cuarto ídem.
 Algata.—Segundo, tercero y cuarto ídem.
 Aravaca.—Cuarto ídem.
 Barajas.—Ídem.
 Batres.—Primero, segundo, tercero y cuarto ídem.
 Becerril.—Cuarto ídem.
 Belmonte de Tajo.—Primero, segundo, tercero y cuarto ídem.
 Berruenco.—Cuarto ídem.
 Boadilla.—Cuarto ídem.
 Brea.—Primero, segundo, tercero y cuarto ídem.
 Brunete.—Tercero y cuarto ídem.
 Canencia.—Segundo, tercero y cuarto ídem.

Canillejas.—Primero, segundo y cuarto ídem.
 Carabanchel Bajo.—Cuarto ídem.
 Cercedilla.—Primero, segundo, tercero y cuarto ídem.
 Cervera.—Cuarto ídem.
 Chamartín.—Primero, segundo, tercero y cuarto ídem.
 Chozas de la Sierra.—Primero, segundo, tercero y cuarto ídem.
 Collado Mediano.—Cuarto ídem.
 Collado Villalba.—Primer ídem.
 Colmenar del Arroyo.—Primero, segundo, tercero y cuarto ídem.
 Colmenarejo.—Cuarto ídem.
 Coslada.—Cuarto ídem.
 Cubas.—Cuarto ídem.
 Daganzo de Arriba.—Cuarto ídem.
 El Alamo.—Primero y cuarto ídem.
 El Escorial.—Tercero y cuarto ídem.
 El Molar.—Cuarto ídem.
 El Pardo.—Primero y cuarto ídem.
 El Velón.—Tercero y cuarto ídem.
 Fresnedillas.—Primero, segundo, tercero y cuarto ídem.
 Fresno.—Cuarto ídem.
 Fuencarral.—Ídem.
 Fuenlabrada.—Primero, segundo, tercero y cuarto ídem.
 Fuente el Saz.—Ídem.
 Galapagar.—Cuarto ídem.
 Garganta.—Ídem.
 Griñón.—Ídem.
 Guadarrama.—Tercero y cuarto ídem.
 Horta de San Juan.—Cuarto ídem.
 Hortaleza.—Primero, segundo, tercero y cuarto ídem.
 La Huelga.—Ídem.
 Las Rozas.—Ídem.
 Leganés.—Cuarto ídem.
 Los Molinos.—Cuarto trimestre.
 Madarcos.—Ídem.
 Majadahonda.—Primero, segundo, tercero, y cuarto ídem.
 Manzanares el Real.—Tercero y cuarto ídem.
 Meco.—Cuarto ídem.
 Mejorada.—Ídem.
 Moralzarzal.—Tercero y cuarto ídem.

Paracuellos de Jarama.—Primero, segundo, tercero y cuarto ídem.
 Parla.—Cuarto ídem.
 Pinilla del Valle.—Primero, segundo y cuarto ídem.
 Pozuelo de Alarcón.—Ídem.
 Puebla de la Mujer Muerta.—Cuarto ídem.
 Quijorna.—Ídem.
 Rascafría.—Ídem.
 Rozas de Puerto Real.—Tercero y cuarto ídem.
 San Agustín.—Cuarto ídem.
 San Martín de la Vega.—Ídem.
 San Martín de Valdeiglesias.—Ídem.
 Santorcaz.—Tercero y cuarto ídem.
 Serrada.—Primero y segundo ídem.
 Tielmes.—Tercero y cuarto ídem.
 Titulcia.—Cuarto ídem.
 Torrejón de la Calzada.—Primero, segundo, tercero y cuarto ídem.
 Torrelodones.—Tercero y cuarto ídem.
 Torres.—Primero, segundo, tercero y cuarto ídem.
 Valdaracete.—Ídem.
 Valdeaguna.—Ídem.
 Valdemaqueda.—Ídem.
 Valdeolmos.—Segundo y tercero ídem.
 Valdeterres.—Cuarto ídem.
 Vallecas.—Tercero y cuarto ídem.
 Velilla de San Antonio.—Segundo ídem.
 Vicálvaro.—Tercero y cuarto ídem.
 Villamanrique de Tajo.—Cuarto ídem.
 Villamanta.—Ídem.
 Villanueva del Pardillo.—Ídem.
 Villanueva de Perales.—Tercero y cuarto ídem.
 Villar del Olmo.—Primero, segundo, tercero y cuarto ídem.
 Villarejo de Salvanes.—Ídem.
 Villaviciosa de Odón.—Segundo, tercero y cuarto, ídem.
 Villavieja. Cuarto ídem.
 Madrid, 16 de junio de 1921.—El Administrador de Propiedades e Impuestos, Hipólito Sanz Pascual. (Núm. 1.327).

Compañía de los Caminos de Hierro del Norte

SUBASTA PÚBLICA

Expediciones de G. V. que llevando más de diez días de su descargue en la estación de Madrid-P. Pío, no han sido retiradas por sus consignatarios, las cuales serán vendidas en la misma transcurridos cuatro días de la fecha de este BOLETÍN, cumpliendo lo mandado por Real orden de 9 de marzo y 11 de mayo de 1917, así como la de fecha 29 de octubre de 1920

EXPEDICIÓN	PROCEDENCIA	Bultos	MERCANCIAS	PESO	CONSIGNATARIO
3.409	Zamora.....	1 ..	Metal.....	11907	Maneses.
2.520	Navalperal..	6 ..	Garrafa anis....	120	C. Aguado.
2.512	Idem.....	2 ..	Idem.....	39	Amado.
1.682	Herrera.....	1 ..	Encargos.....	1	M. Prast.

Total: 4 expediciones.

En la estación de Paseo Imperial las siguientes:

EXPEDICIÓN	PROCEDENCIA	Bultos	MERCANCIAS	PESO	CONSIGNATARIO
1.569	Guardo.....	12 ..	Carbón.....	10.000	T. Miró.
5.863	Tudela Duero	2 ..	Leña.....	13.000	A. Juárez.

Total: 2 expediciones.

Madrid, 27 de junio de 1921.—P. El Inspector principal, Firmado.

(D.—203).